

I. Disposiciones generales

Parlamento de Canarias

1356 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2022, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto ley 3/2022, de 17 de marzo, por el que se prorroga la habilitación contenida en la disposición transitoria primera, apartados 4 y 5, de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para garantizar la continuidad de la gestión del servicio público de televisión autonómica y de sus programas informativos (10L/DL-0045).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.4 del Reglamento del Parlamento, el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 5 y 6 de abril de 2022, acordó convalidar el Decreto ley 3/2022, de 17 de marzo, por el que se prorroga la habilitación contenida en la disposición transitoria primera, apartados 4 y 5, de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para garantizar la continuidad de la gestión del servicio público de televisión autonómica y de sus programas informativos (10L/DL-0045), publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 55, de 18 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

En la sede del Parlamento, a 7 de abril de 2022.- El Secretario General (p.d. del Presidente, Resolución de 27.6.2019; BOPC nº 7, de 28.6.2019), Salvador Iglesias Machado.